



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-138-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información remitida mediante correo electrónico, recibida el día treinta de agosto del corriente año, por parte de [REDACTED] mediante el cual solicita:

1. Gastos municipales y los ingresos municipales desagregados por cuentas según clasificador presupuestarios para cada uno de los municipios, para el periodo 2005 al 2010 y el año 2020.
2. En hoja de Excel aparte se requiere el gasto municipal desglosado por área de gestión desde 2005- 2020.
3. Y para el mismo periodo el desglose de la distribución del FODES por municipio.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha treinta de agosto del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental brindó respuesta por medio de correo electrónico de fecha ocho de septiembre del presente año, remitiendo dos archivos en formato Excel que contienen información para los petitorios 1 y 2 y aclaran:

"...En atención a su requerimiento, con instrucciones del señor Director, le adjunto los archivos con la información solicitada de los numerales 1 y 2 de la solicitud MH-2021-138.

Con respecto a lo requerido en el numeral 3, relacionado con el desglose de la distribución del FODES por municipio para los mismos periodos requeridos en los numerales 1 y 2, le comento que dicha información, no está disponible en esta Dirección General. La información puede ser requerida por el ciudadano al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en vista que es dicha Institución la que se encarga de trasladar a los municipios el FODES."

Conforme lo comunicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, es necesario orientar a la ciudadana solicitante que sobre el petitorio 3 puede solicitar dicha información al Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, cuyos datos de contacto son:



MINISTERIO DE HACIENDA

Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón
Oficial de Información
uaip@isdem.gob.sv
Tel. 2267-6580 y 2267-6581

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos, 66, 68 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de este Ministerio;
- II) **ACLÁRESE** al referido peticionario que esta Unidad de Acceso a la Información Pública no es competente para dar respuesta al petitorio número 3) en por lo que se orienta a realizar su petición al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- III) **NOTIFÍQUESE**


Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información.

